

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6006 *TALLERES MERCIER, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MERCIER SERVICIOS DE GESTIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de "Talleres Mercier, S.A." (sociedad absorbente), celebrada el día 27 de junio de 2018, aprobó la fusión por absorción de "Mercier Servicios de Gestión, S.L.U." (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, conforme al proyecto común de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades con fecha 22 de marzo de 2018.

La fusión se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la ya citada Ley 3/2009, al tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada de forma directa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley citada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores para oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 29 de junio de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de "Talleres Mercier, S.A.", José Luis Josa Gracia, y el Administrador único de "Mercier Servicios de Gestión, S.L.U.", Fernando Aznar Santolaria.

ID: A180045574-1